

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-**



**MODIFICATIVA Nº53/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº164/2021

CONTRATO Nº181/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION Nº39/2021

" SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO EL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021", FONDO GENERAL

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara el "**HOSPITAL**", personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendeck, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número CERO CERO UNO, de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez", emitido a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintiuno, con fundamento en los Decretos Legislativos OCHOCIENTOS CINCO Y OCHOCIENTOS SEIS de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios correspondientes **al**



**MODIFICATIVA Nº53/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº164/2021

CONTRATO Nº181/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION Nº39/2021

" SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO EL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021", FONDO GENERAL

Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, TOMO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DE FECHA treinta de diciembre de dos mil veinte. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente; por otra parte, **JOEL ANDRES FUENTES JIMENEZ,**

, actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Administrativo con Clausula Especial, de la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria **cero seis uno cuatro-uno cinco cero seis nueve cuatro-uno cero seis-uno**, que en lo sucesivo se denominará "**CONTRATISTA**", personería que acredito con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Licenciado René García Araniva, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, al Número VEINTITRES del Libro MIL CINCUENTA Y SEIS, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio es como se ha expresado, que su plazo es indeterminado, que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente; **b)** Credencial de elección de Administrador Único Propietario y suplente de la Sociedad, por **la**



**MODIFICATIVA Nº53/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº164/2021

CONTRATO Nº181/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION Nº39/2021

" SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO EL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021", FONDO GENERAL

secretaria de dicha sociedad señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, de la cual consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, en su punto único, por unanimidad fue elegido el señor José Omar Fuentes Merlos como Administrador Único Propietario, para el periodo de cinco años a partir del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que vencerá el quince de junio de dos mil veinticuatro, quien está facultado para otorgar poderes, inscrita el día treinta de abril de dos mil diecinueve en el Registro de Comercio bajo el numero OCHENTA del Libro CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, **c)** Testimonio de Poder Administrativo con Clausula Especial, otorgado a mi favor por el señor Jose Omar Fuentes Merlos, en la ciudad de San Salvador, el día veintinueve de junio de dos mil diecinueve, ante los oficios de Roberto Arturo Aguirre Paredes, inscrito en el Registro de Comercio al Número CINCUENTA Y CINCO del Libro MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, del Registro de otros contratos mercantiles, el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, por el cual estoy facultado para otorgar actos como el presente, que en lo sucesivo me denominare "**EI CONTRATISTA**" personería en el cual se me faculta para otorgar actos como el presente instrumento; y en los caracteres antes expresados **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar la presente Modificación, en los términos siguientes: **I) RELACION DE ANTECEDENTES**: Que el Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y de la **CLAUSULA DECIMO QUINTA: MODIFICACIONES** del contrato Nº181/2021, establecen que "Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, por las causas legalmente permitidas, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del TITULAR del hospital en Resolución Razonada y deberá formalizarse a través del correspondiente documento de Modificación, que amerite el caso, las cuales serán suscritas por el Titular del hospital y el Contratista. No se podrán modificar los contratos si se encuentra en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 83-B LACAP." En caso que la modificación sea al monto contractual, ésta



**MODIFICATIVA Nº53/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº164/2021

CONTRATO Nº181/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION Nº39/2021

" SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO EL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021", FONDO GENERAL

procederá hasta por el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado. II) Este Hospital a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, suscribió el referido contrato, con la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.**, de generales consignadas en el contrato; y el cual tiene por objeto brindar el "**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2021**", por un monto de: **SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$63,289.68)**. Fondo General. III) Que a través de nota 05.05.3.48-2021 de fecha 28 de octubre del año 2021, la Administradora de Contrato Licda. Emely Georgina Alfaro, solicitan a la Dirección de este Hospital, la autorización en razón de un aumento de recursos al monto contractual inicial, siendo de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$4,266.72)**. VI) Que a través de nota 05.05.3.49-2021 de fecha 29 de octubre del 2021 la Administradora de Contrato, solicita al Contratista, su anuencia en razón de un aumento al contrato, siendo de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$4,266.72)**. V) En nota de fecha 01 de noviembre del año 2021, El Contratista acepta el incremento al monto del Contrato No.181/2021, manteniendo las mismas condiciones contractuales, incluyendo el costo por el recurso. Según el siguiente cuadro.

**MODIFICATIVA Nº53/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº164/2021

CONTRATO Nº181/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION Nº39/2021

" SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO EL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021", FONDO GENERAL

DESCRIPCION DE LO SOLICITADO	AREA	TECNICO SOLICITADO	COSTO DEL RECURSO	VALOR DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO EL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021", FONDO GENERAL	PASILLO 1	1	\$711.12	<b>\$4,266.72</b>
	PASILLO 2 Y 3	1	\$711.12	
	LIMPIEZA DIVISION ADMINISTRATIVA	1	\$711.12	
	LIMPIEZA DE ACCESOS Y ESTACIONAMIENTO	1	\$711.12	
	RECICLAJE	1	\$711.12	
	MANTENIMIENTO DE JARDINES	1	\$711.12	

**VI)** Que según correo electrónico enviado por la Administradora de Contrato de fecha 12 de noviembre de 2021, se autorizó el Fondo con el Cifrado Presupuestario Número: **2021-3203-3-0202-21-1-54307, FONDO GENERAL.** **VIII)** Que después de haber dado seguimiento a la ejecución del Contrato Nº181/2021, éste Hospital considera factible proceder con el aumento solicitado por la administradora de contrato, la Dirección de este Hospital en uso de sus facultades legales emitió **Resolución Razonada Nº164/2021**, mediante la cual autoriza el aumento de 6 recursos al monto inicial contractual por la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$4,266.72).** **IX) GARANTIA:** El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE**

**MODIFICATIVA Nº53/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº164/2021

CONTRATO Nº181/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION Nº39/2021

" SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO EL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021", FONDO GENERAL

**MODIFICATIVA DE CONTRATO** por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$853.34)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor incrementado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HABILES** siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de la Modificativa de Contrato y permanecerá vigente a partir de la distribución de la presente modificativa hasta **CIENTO VEINTE (120)** días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta modificativa de contrato. Esta garantía deberá ser presentada a la UACI con todas las formalidades, términos y especificaciones ya detalladas. **X) RATIFICACION DE LAS PARTES:** Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato que no se hubieren modificado por medio de este instrumento las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA  
DIRECTOR



O&M  
Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

JOEL ANDRES FUENTES JIMENEZ  
CONTRATISTA



**MODIFICATIVA Nº53/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº164/2021

CONTRATO Nº181/2021

SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION Nº39/2021

" SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, MENSAJERIA Y APOYO LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO EL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021", FONDO GENERAL

**FE:** Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

y **JOEL ANDRES FUENTES JIMENEZ**

. San Salvador, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



The image shows a handwritten signature in black ink over a horizontal line. To the right of the signature is a circular notary stamp. The stamp contains the text "NOTARIO" in the center, "JOEL ANDRES FUENTES JIMENEZ" around the top inner edge, and "REPUBLICA DE EL SALVADOR" around the bottom inner edge.